



Requisitos de Habilitación de Elementos Publicitarios sobre Comercios Habilitados – Municipio de Funes.

1. Para el inicio del trámite a fin de obtener el Permiso de Elemento Publicitario, cualquiera sea su tipo, debe presentar la documentación que se requiera para el tipo de elemento publicitario en particular, abonando previamente los sellados correspondientes.
2. Fotocopia del DNI, en caso de persona física, o copia de Contrato Social, en caso de persona jurídica.
3. Para todos los Elementos Publicitarios se deberá adjuntar 2(dos) fotos impresas donde se pueda visualizar de forma clara y precisa las características y ubicación del mismo.
4. Realizar el trámite **Libre multa personal y de la propiedad**.
5. En caso de renovación del permiso deberá estar al día con el DREI.
6. Constancia de inscripción ante la AFIP.
7. En caso de anexo o agregado de Elemento Publicitario se deberá presentar fotocopia del Permiso de Publicidad, si el titular ya posee uno vigente en la misma ubicación.
8. Presentar copia de la **Tasa General de Inmuebles (TGI)**.
9. Se deberá tener en cuenta que cuando por la altura del elemento Publicitario se afecte a otro propietario del terreno y/o inmueble sobre el que se adosen deberá presentar la autorización expresa del propietario afectado.

Si el elemento publicitario es colocado en local comercial y la titularidad permiso de publicidad es distinta a la titularidad del certificado habilitación se requerirá autorización expresa del titular del certificado habilitación, reservándose éste el derecho a darlo de baja.

Documentación en particular (Según cada tipo de Elemento Publicitario)

ADOSADOS A LA PIEL DE LA EDIFICACION

Si la dimensión del E.P es menor o igual a 2 metros cuadrados:

- o Presentar croquis del elemento publicitario por duplicado, el cual deberá contener, fachada del local o del inmueble, ubicación del elemento publicitario, medidas del mismo (altura, ancho, espesor y superficie total) forma de sustentación, características, distancias a medianeras, anclaje, ancho de la vereda y ubicación del inmueble con su correspondiente registro catastral.



Si la dimensión del E.P es mayor a 2 metros cuadrados:

- Presentar plano del elemento publicitario por duplicado, el cual deberá contener fachada del local o del inmueble, ubicación del elemento publicitario, medidas del mismo (altura, ancho, espesor y superficie total), forma de sustentación,
- cálculo de estructura, características, distancias a medianeras, anclaje y ubicación del inmueble con su correspondiente registro catastral y ancho de la vereda. Los planos deberán estar debidamente intervenidos por un profesional competente debidamente matriculado, quien deberá acreditar tal condición acompañando fotocopia del recibo de pago de la matrícula profesional al día. Seguro de responsabilidad civil para las marquesinas publicitarias pertenecientes a Salones de Fiestas; y también para cuando sean con voladizo sobre la vía pública cuya saliente sea igual o mayor a 3 metros.

AUTOPORTANTES

Si la dimensión del E.P es menor o igual a 2 metros cuadrados:

- Presentar croquis del elemento publicitario duplicado, el cual deberá contener, fachada del local o del inmueble, ubicación del elemento publicitario, medidas del mismo (altura, ancho, espesor y superficie total) forma de sustentación, características, distancias a medianeras, anclaje, ancho de la vereda y ubicación del inmueble con su correspondiente registro catastral.

Si la dimensión del E.P es mayor a 2 metros cuadrados:

- Presentar plano del elemento publicitario por duplicado, el cual deberá contener fachada del local o del inmueble, ubicación del elemento publicitario, medidas del mismo (altura, ancho, espesor y superficie total), forma de sustentación, cálculo de estructura, características, distancias a medianeras, anclaje y ubicación del inmueble con su correspondiente registro catastral y ancho de la vereda. Los planos deberán estar debidamente intervenidos por un profesional competente debidamente matriculado, quien deberá acreditar tal condición acompañando fotocopia del recibo de pago de la matrícula profesional al día. Autorización expresa y por escrito del propietario del terreno y/o inmueble afectado.
- Seguro de responsabilidad civil.

Carteleras para contener afiches

Presentar croquis del elemento publicitario por duplicado, el cual deberá contener, fachada del local o del inmueble, ubicación del elemento publicitario, medidas del mismo (altura, ancho, espesor y superficie total) forma de sustentación, características, distancias a medianeras, anclaje, ancho de la vereda y ubicación del inmueble con su correspondiente registro catastral.



Casa de la Cultura: Tomás de la Torre 2001 Tel: +54 9 (341) 493 6013
Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

Cuando se asimile a los autoportantes se le aplicarán las disposiciones de estos últimos. Cuando sea asimilable al tipo adosado se requerirá la presentación del seguro de responsabilidad civil.

CONSIDERACIONES:

Siempre que el elemento publicitario posea iluminación, sea interna y/o externa, se debe presentar una memoria descriptiva que detalle las características de la instalación eléctrica, artefactos y accesorios utilizados, altura respecto al nivel de acera e informe de descarga a tierra.

En los casos que no resulte expresamente obligatorio la obtención del seguro de responsabilidad civil, la oficina de Comercio e Industria podrá exigirlo si se instituyeran razones de seguridad para los transeúntes y/o vecinos linderos.

Costos

\$ 2.000.- Sellado administrativo.-

Si la Habilitación del Elemento publicitario se inicia conjuntamente con la habilitación el sellado tendrá una reducción del 50% del costo del sellado.

Edificio Municipal: Av. Santa Fe N° 1689

Teléfono: 0341 – 4936004

Mails: fiscalcomercio@funes.gob.ar / comercios@funes.gob.ar